

Consultas Realizadas

Licitación 376769 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA

Consulta 1 - Servicio de Fumigacion

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2020
<p>Puede ser posible separar por lotes lo referente al servicio de limpieza de lo que es el servicio de fumigacion ya que son dos tipos de servicio totalmente diferentes ya que se utilizan otros tipos de insumos y maquinarias ademas de que existen empresas especializados tanto en fumigacion como en limpieza y si se da la apertura en lotes por diferentes servicios aumentara la cantidad de empresas participantes al presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Encontramos que contar con servicio integrado de limpieza y fumigación nos permite mejores resultados en la ejecución de nuestros contratos, ya que estas prestaciones se encuentran muy ligadas entre sí, y la coordinación de acciones de las mismas se hacen mucho más eficientes cuando dependen de un mismo prestador ligados a un solo contrato. Así también, es importante la responsabilidad de la prestación integrada, ya que, en situaciones de existencia de insectos, roedores, murciélagos, etc., al contar con empresas y/o responsables distintos, la responsabilidad de la erradicación o mitigación de plagas puede confundirse entre la empresa de limpieza y de fumigación, situación que hace que la ejecución contractual no sea exitosa. En nuestra experiencia, el contar con una empresa responsable de limpieza y fumigación nos permite mejores resultados, razón por la que el PBC mantiene la integración de los servicios.</p> <p>Por otra parte, las bases del llamado establecen en sus REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) La empresa que realizará los servicios de fumigación, (oferente o empresa tercerizada por el oferente). Esta situación permite que tanto que el oferente cuente con servicio de fumigación de su firma, o bien tercerizar la prestación, por lo que también firmas que se dediquen exclusivamente a esta prestación tienen la capacidad de participar del proceso, nada más que integradas con el oferente de servicio de limpieza.</p> <p>Ante lo expuesto se mantiene lo establecido en las bases del llamado.</p>		

Consulta 2 - SERVICIO DE FUMIGACION

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Solicitamos a la convocante separar el servicio de Fumigación del servicio de Limpieza, ya que existen empresas especializadas solo en fumigación y con esto estaríamos fomentando mayor oportunidad a más empresas, con la posibilidad de brindar sus servicios, más aun en la situación que esta atravesando la economía por la pandemia que aqueja y afecta a todos los sectores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Encontramos que contar con servicio integrado de limpieza y fumigación nos permite mejores resultados en la ejecución de nuestros contratos, ya que estas prestaciones se encuentran muy ligadas entre sí, y la coordinación de acciones de las mismas se hacen mucho más eficientes cuando dependen de un mismo prestador ligados a un solo contrato. Así también, es importante la responsabilidad de la prestación integrada, ya que, en situaciones de existencia de insectos, roedores, murciélagos, etc., al contar con empresas y/o responsables distintos, la responsabilidad de la erradicación o mitigación de plagas puede confundirse entre la empresa de limpieza y de fumigación, situación que hace que la ejecución contractual no sea exitosa. En nuestra experiencia, el contar con una empresa responsable de limpieza y fumigación nos permite mejores resultados, razón por la que el PBC mantiene la integración de los servicios.</p> <p>Por otra parte, las bases del llamado establecen en sus REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) La empresa que realizará los servicios de fumigación, (oferente o empresa tercerizada por el oferente). Esta situación permite que tanto que el oferente cuente con servicio de fumigación de su firma, o bien tercerizar la prestación, por lo que también firmas que se dediquen exclusivamente a esta prestación tienen la capacidad de participar del proceso, nada más que integradas con el oferente de servicio de limpieza.</p> <p>Ante lo expuesto se mantiene lo establecido en las bases del llamado.</p>		

Consulta 3 - FUMIGACION

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN SEA POSIBLE REALIZARLA DE FORMA TERCERIZADA, QUE LA DOCUMENTACIÓN VÁLIDA PARA DICHO EFECTIVO SEA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN TERCERIZADA VIGENTE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Las bases del llamado establecen en sus REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) La empresa que realizará los servicios de fumigación, (oferente o empresa tercerizada por el oferente). Esta situación permite que tanto que el oferente cuente con servicio de fumigación de su firma, o bien tercerizar la prestación, por lo que también firmas que se dediquen exclusivamente a esta prestación tienen la capacidad de participar del proceso, nada más que integradas con el oferente de servicio de limpieza; así también emitimos la Adenda 1, donde en el punto 8. Experiencia requerida: se incluye el requisito de presentación de copia de contratos, constancias y certificados de por lo menos 3 (tres) experiencias relacionadas al Servicio de fumigación de la empresa oferente y/o la empresa tercerizada del servicio dentro de los periodos de los 2017, 2018 y 2019. El monto de cada experiencia deberá ser igual o superior a G. 10.000.000.-</p>		

Consulta 4 - Regente de Fumigacion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Referente a la solicitud de la constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08, del Regente, este es un punto muy difícil de cumplir porque el Regente es un personal independiente que expide Factura y no cumple horario dentro de las empresas. por lo que solicitamos la modificación del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.</p>		

Consulta 5 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante como pretende verificar o evaluar los precios unitarios que corresponden a los insumos requeridos, materiales, uniformes, fumigación y otros elementos a ser utilizados para la provisión de los servicios, siendo que no existen formularios auxiliares donde se detallen los mismos y mucho menos figuran en las bases sus precios referenciales, los cuales deben estar desagregados al mínimo detalle, conforme lo exigen las normativas vigentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Los oferentes deben considerar en sus ofertas todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, los insumos, los fletes, los seguros, los costos financieros, los tributos y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación y la Convocante, durante la evaluación de las ofertas, se obrará conforme a la Res. DNCP N° 1890/2020. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p>		

Consulta 6 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante, donde y como cotizar los servicios de fumigaciones, conforme a los metros cuadrados de los diferentes sublotos, diferentes productos a ser utilizados, fines solicitados y horarios diferenciados para la prestación de los servicios, como ser sábados y domingos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Los oferentes deben considerar en sus ofertas todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, los insumos, los fletes, los seguros, los costos financieros, los tributos, incluidas las prestaciones de fumigación, Dispenser en comodato y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación, de acuerdo a los servicios solicitados en el PByC.</p>		

Consulta 7 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante, si los servicios de fumigación serán bimestrales o trimestrales, siendo que el punto 4.4 dispone bimestral y en el punto 5 en forma trimestral.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.</p>		

Consulta 8 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante sobre el siguiente requerimiento "En caso infestación de alimañas, el tratamiento deberá realizarse de manera permanente hasta la eliminación de las mismas, esta eventualidad no representará un costo adicional para la contratante", como es que la contratante pretende que dichos servicios adicionales no representen sobrecostos al contrato, siendo que la mayor cantidad de servicios es congruente con mayor cantidad de mano de obra y productos, donde no se presume la gratuidad del servicio, en consecuencia estos costos deben formar parte del contrato o ser abonados en forma diferenciada. Solicitamos aclaracion sobre este punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.</p>		

Consulta 9 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante, si los equipos solicitados en el punto 5.2, serán requeridos solo para el momento de su uso, o periodo de uso dispuesto en las bases ya sea semanal, quincenal o mensual, o deberán encontrarse en las instalaciones de la contratante en forma permanente durante toda la vigencia del contrato, lo que necesariamente impactaría en la estructura de costos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 10 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante sobre el siguiente requerimiento "Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma", a que otros insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad se refiere y donde cotizarlos, dado que la provisión de mayores cantidades conllevan necesariamente costos y bajo ninguna circunstancia se puede reputar su gratuidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 11 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante, como pretende sostener que el listado de insumos, materiales y equipos a proveer, los cuales contienen expresamente las cantidades por cada Lote, es solo mínimo y si existiere necesidad de proveer mayores cantidades el proveedor se encuentra obligado a hacerlo, siendo que cualquier adición a las cantidades ya solicitadas conllevan mayores costos, los cuales en ningún sentido pueden ser reputados como gratuitos o en su caso pueden ser adivinados y mucho menos costeados en forma objetiva o concreta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 12 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante, en que ítem del Lote 1 Aduana Capital, se cotiza el Coordinador de Limpieza, dado que conforme a las normas laborales, dicho servicio jamás puede reputarse como gratuito o no oneroso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
El Coordinador de Limpieza está incluido en la cantidad requerida para el Lote 1, en el ítem 1.1		

Consulta 13 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos, donde cotizar el costo de las horas extras del Coordinador, dado que el PBC dispone que se puede extender su horario de 06:00 a 14:00 h. a pedido de la convocante sin costo, dado conforme a las normas laborales, dicho servicio jamás puede reputarse como no oneroso o de carácter gratuito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.

Consulta 14 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos del porqué de la exigencia o restricción, que el Coordinador, solo debe ser de sexo femenino, siendo que el servicio puede ser proveído por personas de ambos sexos, según disponibilidad de personal del potencial proveedor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.

Consulta 15 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos a la convocante, como pretenden controlar la calidad de los insumos, como ser etiquetas del producto, especificaciones técnicas y otros, siendo que el PBC no se describe especificación alguna que deban cumplir los mismos, así como tampoco se requieren marcas o procedencia de los productos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.

Consulta 16 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos a la convocante, si para el control de asistencia de los personales de limpieza, los equipos biométricos serán facilitados por la convocante, considerando que de ser proveídos por el proveedor incidirán en el costo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
-----------	--------------------	------------

En el PBy C, REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION 19. Responsabilidad del Proveedor: Expresa textualmente: 7.13 El proveedor debe proveer de un sistema de marcación, para que el personal proceda con el detalle de ingreso y salida del edificio, dicha información deberá ser trasladada en forma mensual a la administración para su revisión. El proveedor podrá negociar con la administración, el uso de los sistemas de marcas instalados en las instituciones, para el uso de sus colaboradores, así también en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en su punto 8- ASISTENCIA - TODOS LOS LOTES - establece: Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema establecido por la DNA. - El sistema de control de asistencia, deberá ser a través de relojes marcadores biométricos. En los lotes en donde no sea posible la instalación de los relojes marcadores, podrá la empresa de conformidad con al Contratante, utilizar un sistema de planillas de control de asistencia - Para que las planillas de asistencia sean consideradas como válidas, la empresa deberá gestionar la suscripción de las mismas, con los encargados de cada dependencia o aquellas personas designadas por estas, para tales efectos, en los lotes correspondientes.

En consecuencia, si bien es responsabilidad del Proveedor proveer un sistema de marcación, la Convocante pone a disposición el uso de sus equipos biométricos para la marcación del personal del servicio de limpieza.

Consulta 17 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante, donde cotizar los reemplazos del personal ausente, siendo que el plazo para reemplazar al mismo (2 horas), a todas luces exigua, más aun considerando que la prestación de los servicios son realizados en diversos puntos del territorio nacional, obliga al proveedor a prever en forma permanente posibles reemplazos que indefectiblemente conllevan mayores costos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>El reemplazo del personal ausente, es a los efectos de cumplir con la cantidad mínima de personal requerido por lotes, lo cual no puede representar costo adicional para la convocante.</p>		

Consulta 18 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos sobre la siguiente indicación "El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por las dependencias (para aplicar o no multas por incumplimiento), a través del cuadro de calificación del servicio prestados, y será retirado por el coordinador de la empresa (no los personales que realizan la limpieza), como serán retirados los demás informes mensuales que correspondan a los demás lotes y sublotas, siendo que el coordinador solo se requiere para la atención del lote 1.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.</p>		

Consulta 19 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante en qué consisten las "Planillas de Control de Calidad" que serán de uso obligatorio para todos los lotes y del porque no se encuentran incluidas en las bases del proceso, a fin de que las partes conozcan con precisión sus derechos y obligaciones, así como asegurar al contratista que no serán consignadas en las mismas otras obligaciones no contempladas en las bases del proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.</p>		

Consulta 20 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante, donde cotizar los dispensers para papel higiénico, para papel para secado de manos y para jabón líquido o en espuma, a ser proveídos en calidad de Comodato , siendo que no existen formularios auxiliares donde se detallen los mismos y mucho menos figuran en las bases sus precios referenciales, conforme lo exigen las normas vigentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Los oferentes deben considerar en sus ofertas todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, los insumos, los fletes, los seguros, los costos financieros, los tributos, incluidas las prestaciones de fumigación, Dispenser en comodato y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación, de acuerdo a los servicios solicitados en el PByC.</p>		

Consulta 21 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante, en caso de que los dispensers sean dañados por culpa o dolo de sus dependientes, si dichos costos de reposición serán facturados conforme a los costos unitarios de los mismos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Si los bienes provistos por el Proveedor son dañados por culpa y dolo del personal de la Contratante, y ésta situación pueda ser demostrada, corresponderá el resarcimiento del daño ocasionados, previa determinación del costo del equipo o cosa dañada.		

Consulta 22 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante sobre la siguiente indicación "si por razón alguna la convocante debiese realizar en las dependencias anteriormente mencionadas, cambios y/o adecuaciones dentro del mismo edificio o traslado a otro; aumentando o disminuyendo la cantidad de oficinas o dimensiones de las superficies de cada lote, el departamento de servicios generales comunicara por escrito los mismos, debiendo el proveedor tener prevista dicha posibilidad y ajustar los servicios de forma inmediata, sin perjuicio del monto adjudicado por contrato", como pretende sostener que dichos cambios en caso de aumentar la carga del servicio, las mismas sean proveídos con los mismos precios, considerando que el aumento en los servicios necesariamente conllevan mayores costos y jamás puede reputarse como no onerosos o de carácter gratuito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 23 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante sobre la siguiente indicación "En caso excepcionales, por ejemplo, actos de entrega de mercaderías incautadas que dada la naturaleza de las funciones de la ADUANA eventualmente se realiza, y otras situaciones que puedan darse, la contratante podrá solicitar al Proveedor la limpieza del lugar asignado para el acto, dentro del horario establecido para el personal de limpieza, pudiendo ser este un predio de otra institución pública o privada, este trabajo se desarrollará sin costo alguno para la Contratante", los personales son contratados con cargo y responsabilidad al proveedor, ante el Código Laboral, cargas sociales y otras responsabilidades, como pretende sostener la convocante, disponer alegremente de los mismos, para destinarlos a otros servicios, aun en el ámbito de la limpieza, fuera de las localidades expresamente individualizadas en el Pliego, además de requerirlos sin costo alguno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 24 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
Consultamos a la convocante, sobre qué base técnica o calculo, solicito la cantidad de personales a cubrir los diferentes Lotes o sublotes, dado que por ejemplo, se requiere 8 personales para cubrir el Lote 1, ítem 1.2 de 4.000 m2 y solo 3 para cubrir el Lote 2, ítem 2.2 que también cuenta con 4.000 m2 o en su caso el Lote 2, ítem 2.1 que solo cuenta con 1.500 m2, pero sin embargo se requiere 4 personales, situación que no responde a ninguna lógica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
La Convocante ha establecido la cantidad de personal requerido para cada Lote, en base a ejecuciones de contratos anteriores que incluye cantidad de sanitarios.		

Consulta 25 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante sobre la siguiente indicación "Uniforme e Identificación: Todos los personales designados por la empresa deberán usar carnet identificatorios, uniforme con insignia de la empresa. (El uniforme deberá ser: pantalón y chaqueta con el logo y/o enterizo con el logo de la empresa), también deberán usar Calzado Seguridad Industrial, se prohíbe el uso de pantalón jean (vaquero). También deben proveer camperas. Los Uniformes deben ser sin costo para la Contratante y sin costo para el personal de limpieza", como es que la contratante pretende que dichos requerimientos no formen parte de la estructura de costos del servicio, estamos ante un contrato de prestación de servicios onerosos, donde no se presume la gratuidad del servicio, en consecuencia estos costos deben formar parte del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Los oferentes deben considerar en sus ofertas todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, los insumos, los fletes, los seguros, los costos financieros, los tributos, incluidas las prestaciones de fumigación, Dispenser en comodato, uniformes y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación, de acuerdo a los servicios solicitados en el PByC.</p>		

Consulta 26 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Consultamos a la convocante sobre la siguiente indicación "Realizar cualquier otra tarea que sin estar previsto en el contrato contribuya a la higiene, prestancia y a mejorar el aspecto del inmueble, con relación a la limpieza, por disposición de LA CONTRATANTE, en cuanto cantidad y calidad de los insumos, estos trabajos adicionales realizados de manera eventual no representaran costo alguno para la Contratante", no nos encontramos ajenos a que los servicios sean proveídos a fin de mantener una buena higiene y limpieza general, sin embargo la convocante en casi todos los puntos, pretende una discrecionalidad que rompe el principio de objetividad que debe contemplar los contratos convirtiéndolo totalmente en subjetivo, como si fuera una canilla libre del que puede disponer a voluntad sin contraprestación alguna.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.</p>		

Consulta 27 - CONDICIONES CONTRACTUALES

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2020
<p>OBSERVACION: El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria Así mismo, indicar que los descuentos realizados al personal al momento de la acreditación del salario, solo podrán contemplar los aportes sociales (IPS) y demandas judiciales.....</p> <p>CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE EN QUE LEY SE BASA PARA IMPONER ESTE REQUISITO DE QUE SOLO SE PODRA DESCONTAR AL PERSONAL EL IPS Y DEMANDAS JUDICIALES. ESTE REQUISITO ATENTA CON LO QUE EL PROPIO CODIGO LABORAL ESTABLECE SOBRE LOS DESCUENTOS LEGALES COMO SER AUSENCIAS, REPOSOS, SUSPENSIONES, ADELANTO DE SALARIOS Y OTROS. AL IMPONER ESTE REQUISITO LA CONVOCANTE ATENTA CONTRA LAS LEYES LABORALES POR LO QUE EXIGIMOS QUE ESTE REQUISITO SEA ELIMINADO POR IMPROCEDENTE E ILEGAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>El requerimiento hace a que la Contratante necesita documentar fehacientemente que el personal del servicio de limpieza contratado, en efecto percibe el salario mínimo legal, en ese sentido, los adelantos de salarios deberán realizarse vía red bancaria. Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referenci</p>		

Consulta 28 - homologacion de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2020
Sera podrá presentar la constancia de presentación de mesa de entrada del MTESS para la homologacion de los contratos ya que plazo estimado de 30 días es muy corto ya que para que los mismos salgan homologados tardan 180 días en tiempos normales y por este tema de la pandemia tranquilamente llegan al año después de la presentación. Favor tener en cuenta este punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia. En este sentido el Pliego Estándar otorga como máximo (60) sesenta días para la presentación de la documentación requerida.		

Consulta 29 - desglose de precios

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2020
Sera que pueden incluir dentro del PBC la solicitud de desglose de precios a todos los oferentes de modo a poder competir sobre precios que incluyan los costo de mano de obra, materiales e insumos, utilidad, cargas sociales y tributaria ademas de la contribución a la DNCP ya que muchos oferentes en el mercado presentan ofertas irrisorias que ni siquiera cumplen con todos los costos previsto y solicitados en las especificaciones técnicas del PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Los oferentes deben considerar en sus ofertas todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, los insumos, los fletes, los seguros, los costos financieros, los tributos, incluidas las prestaciones de fumigación, Dispenser en comodato, uniformes y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación, de acuerdo a los servicios solicitados en el PByC. Al respecto, los formularios y planilla de precios utilizados son los dispuestos en el Pliego Estándar de Servicio de Limpieza establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		

Consulta 30 - ACREDITACION DE MANERA INDIVIDUAL

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
OBSERVACION: El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria requerido, deberá presentarse de cada Personal, de manera individual, y acompañado de la Planilla de Pago al IPS del mes correspondiente al pago. Así mismo, indicar que los descuentos realizados al personal al momento de la acreditación del salario, solo podrán contemplar los aportes solciales (IPS) y demandas judiciales. La DNA se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere pertinente para certificar que los pagos y descuentos se realicen en el marco de la normativa legal vigente.		

Con respecto a este punto la entidad bancaria con la cual operamos emite un listado de pago de salarios donde se encuentran debidamente individualizados los funcionarios a quienes se les acredita el salario correspondiente donde se puede visualizar el monto y nombre cada uno, no emite una constancia de acreditación "individual" por cada funcionario, cual es el objetivo con este punto en particular? ya que una de las entidades bancarias con mayor alcance a nivel nacional solo emite la planilla con todos los datos y montos de los funcionarios no así "por cada uno". de esta manera complica bastante cumplir con la acreditación correspondiente teniendo en cuenta que los lugares donde se solicitan los servicios estan por todo el territorio nacional

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
El requerimiento hace a que la Contratante necesita documentar fehacientemente que el personal del servicio de limpieza contratado, en efecto percibe el salario mínimo legal, en ese sentido, los adelantos de salarios deberán realizarse vía red bancaria. Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 31 - Fumigación

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
<p>6. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08), del Regente y de los personales fumigadores. LA CONSTANCIA DE INCRIPCIÓN OBRERO PATRONAL (Dto. 580/08) del MINISTERIO DE TRABAJO es solo aplicable a las empresas ya sean Unipersonal, S.A. o SRL y no a los empleado, es la empresa la que obtiene la inscripción Obrero Patronal del Minisetrio de Trabajo y no el personal por lo que este requisito es inaplicable. Solicitamos su eliminación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.</p>		

Consulta 32 - Balances

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
<p>La convocante solicita ratios y balances de los años 2018 y 2019 sin embargo la presentación de los balances del año 2019 fue diferido al 31 de julio del 2020 por el M.H por lo que la convocante no puede exigir el balance ni ratios del año 2019.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Para la evaluación de la capacidad financiera, la Convocante solicita documentaciones de los años 2017 y 2018.</p>		

Consulta 33 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
<p>CONSIDERANDO LA SITUACION DE PANDEMIA ACTUAL CONSULATMOS: SI LOS PERSONALES DESTINADOS AL SERVICIO SE VIERAN AFECTADOS, CUAL SERA EL PROTOCOLO A APLICARSE TENIENDO EN CUENTA DE QUE ESTOS NO PODRAN SER REEMPLAZADOS POR EL PELIGRO AL CONTAGIO MASIVO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>La empresa adjudicada debe cumplir con la cantidad de personal mínimo requerido en el PByC y la Convocante aplicará el protocolo establecido por el MSPBS para el Sector Público. En el caso de que el personal al servicio se viera afectado o sean expuestos a casos positivos de COVID-19, se deberán aplicar las disposiciones expuestas por el MSPBS para cada caso, y en la situación de que los mismos no puedan ser reemplazados por peligro de contagio masivo, se deberán aplicar las cláusulas de Fuerza Mayor establecidas en las bases del llamado: 19. Responsabilidad del Proveedor 7.6. Prestar los servicios objeto de esta licitación en forma regular y no suspenderlo salvo casos de fuerza mayor.</p>		

Consulta 34 - homologacion de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
<p>era podrá presentar la constancia de presentación de mesa de entrada del MTESS para la homologacion de los contratos ya que plazo estimado de 30 días es muy corto ya que para que los mismos salgan homologados tardan 180 días en tiempos normales y por este tema de la pandemia tranquilamente llegan al año después de la presentación. Favor tener en cuenta este punto ya que no podemos cargar con la responsabilidad los oferentes ya que la homologacion de dichos contratos depende única y exclusivamente de los tiempos del Ministerio del Trabajo y no del oferente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia. En este sentido el Pliego Estándar otorga como máximo (60) sesenta días para la presentación de la documentación requerida.</p>		

Consulta 35 - Constancia del Regente en IPS

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
Referente a la solicitud de la constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08, del Regente, este es un punto muy difícil de cumplir porque el Regente es un personal independiente que expide Factura y no cumple horario dentro de las empresas. por lo que solicitamos suprimir este punto del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 36 - Precio referencial Lote 1 Ítem 12

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
El PBC solicita para el Lote 1 Ítem 12 una cantidad de 3 personales y su precio referencial seria de Gs. 6.724.095, así mismo en el Lote 1 Ítem 13 también se solicita la cantidad de 3 personales y su precio referencial seria de Gs. 14.502.142, se solicita a la Convocante ajustar su precio referencial para el LOTE N° 1 ÍTEM 12.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Respecto al ítem 12 (Ita Enramada) y el ítem 13 (Villeta), en cuanto a la diferencia de precio referencial entre los ítems mencionados, debemos aclarar que, si bien cuentan con la misma cantidad de personal, existen otros factores que tienen incidencia en el costo, por una parte, encontramos la cantidad de insumos requeridos, y por otra parte la distancia geográfica del local de Villeta de los centros de distribución habitual de insumos en Asunción y Gran Asunción. Los precios referenciales fueron confeccionados a partir de información provista por potenciales oferentes y los datos de la última contratación realizada por la convocante, cuyo Dictamen se encuentra público en el SIPC, sin embargo los mismos son de referencia, consecuentemente los oferentes tienen la libertad de ofertar los precios que entiendan acordes a la prestación y los mismos serán analizados en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/2020.		

Consulta 37 - Dispenser

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
El PBC solicita papel higiénico de 300 metros y papel seca mano de 250 metros, también solicita en la pagina 55, dispenser de 500 metros para papel higienico y dispenser de 300 metros para papel de mano, consultamos si los dispenser deben de ser acorde a los insumos, solicitamos a la convocante aclarar dicho punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 38 - descuento a los personales del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
se consulta acerca de la posibilidad de excluir del PBC el punto en el cual se indica que únicamente se podrán proceder a descuentos derivados de multas impuestas por la Convocante, impidiendo a la empresa realizar descuentos de ausencias injustificadas, adelantos de sueldo, y otras figuras que en la práctica siempre se dan. Esta actuación constituye una injerencia absurda en las relaciones entre la empresa y el personal y constituye un punto en el cual la Convocante carece de injerencia. De seguir esto así, ya no se justifica que la Convocante tercerice el servicio puesto que, en la práctica esta estará actuando de empleador privando a la empresa de sus atribuciones legítimas previstas en la legislación laboral.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.		

Consulta 39 - Presentacion de extracto de cuenta de cada personal

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
----------	-------------------	------------

se consulta acerca de la posibilidad de excluir del PBC la solicitud de presentación para cobro del extracto de cuenta de cada personal. Este requerimiento carece de razón de ser por cuanto la empresa no es la titular de dichas cuentas, el titular será cada uno de los personales que prestan servicios en el marco del contrato. En consecuencia, mal podría la empresa presentar tales extractos, puesto que, antes que nada, el banco no se las proporcionará. Segundo, esta presentación carece de justificación por cuanto la presentación del extracto de cuenta de la empresa que demuestre la acreditación es más que suficiente para demostrar lo que la Convocante pretende.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 1 donde se ha modificado las bases del llamado en lo que respecta al punto de referencia.